



Quinto de Madrid.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MIL MARAVELLIS, APODEMIL  
SETECIENTOS CUARENTA Y  
DOS.

lo que estime conveniente; Enlace de <sup>por</sup> Conexión  
se expresa por último que esperean del zelo de su Señoría, y  
un notorio amor á todo lo que es de le Real servicio auilia  
ra con su autoridad este asunto en los casos q. La misma en  
para que por mas tiempo no se retarde el puntual cumpli-  
miento de las sobexasanas resoluciones de S. M. y enoa efecto  
con promptitud el objeto de sus Reales intenciones  
en las actuales <sup>circunstancias</sup> del Estado, Con lo demas que en  
una y otra se contiene; Y el Ayuntamiento en su inteli-  
gencia; De realo hazer este Real servicio, con el zelo  
y actividad que tiene acreditado = Acordó que los Car.  
Comisarios de ambas Arregias mayores, continuando en su  
encargo en la forma que hasta aqui, concurren á lo q.  
y Operaciones que se practiquen, y expongan á beneficio de la  
Real Hacienda, y de la causa <sup>pp.</sup> quanto estimen  
conveniente en este importante asunto; Y si auriere  
algunos gastos los satisaga el Mayorazgo con Ordenes de  
los Cavalleros Comisarios, incluyendolos en Cuenta de  
menores para su abono; De lo que resulte de hadilla de  
razon de este Ayuntamiento para responder á la Superioridad

